

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO  
Nº. 002 DE 2024  
(MARZO 22)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA, PARA  
EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE FUNCIONES**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y  
TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales,  
reglamentarias y en especial las conferidas en el acuerdo municipal 017 de 1998,  
Decreto municipal 017 2002 y acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal según el acuerdo municipal 017 de 1998.
- b. Que el Decreto No. 017 del 29 de enero de 2002 determina la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciendo en el mismo quiénes conforman el Consejo Directivo y sus funciones.
- c. Que de igual forma el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante el acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2012, establecieron el reglamento interno del Consejo Directivo.
- d. Que se hace necesario realizar unas modificaciones al manual de funciones con el fin de ampliar y dar mayor versatilidad a los perfiles de algunos cargos (Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Técnico, Subdirector de Turismo).
- e. Que es necesario que la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuente con la aprobación del Consejo directivo para tan importante propósito
- f. Que, en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para adoptar mediante acto administrativo la modificación del manual de funciones en lo relacionado en los siguientes cargos: Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Técnico, Subdirector de Turismo



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de fecha de sanción por parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

**JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO**

Delegado del Alcalde Municipal  
Presidente Consejo Directivo

**JUAN FELIPE GAMARRA GÓMEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero (E)  
Secretario Consejo Directivo

PROYECTÓ: GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES - Contratista imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

**JUAN FELIPE GAMARRA GÓMEZ**- Subdirector Administrativo y Financiero (E)

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS

**JAIRO ARMANDO JIMÉNEZ ROA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica